

MENDOZA, 24 NOV 2022

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 41648/2022, en el que la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado eleva el resultado de la evaluación vinculada a la Convocatoria al "Premio Estímulo a la Divulgación de la Producción Científica. FIng 2022"

CONSIDERANDO:

Que resulta de interés institucional fortalecer e incentivar el desarrollo de la Investigación y la divulgación de la producción científica llevada a cabo por los estudiantes de grado de la Facultad de Ingeniería.

Que, a nivel de estudiantes de grado, se busca identificar y favorecer a aquellos que tengan aptitudes y actitudes para insertarse en grupos de investigación consolidados con miras a su preparación para estudios de posgrado.

Que por Resolución N° 419/2022-FI se aprobaron las pautas y requisitos para la presente convocatoria, contenidas en EXP-E- CUY: 41383/2021.

Lo dispuesto en Resoluciones N° 243/2019-CD y 42/2022-CD en relación con el uso y la distribución de los fondos correspondientes a la partida de Ciencia y Técnica aprobada por el Consejo Superior para el Programa 05 "Desarrollo de la Investigación" para la Facultad de Ingeniería.

Que según lo informado por la Comisión Asesora conformada ad-hoc, se presentó un solo postulante, cumpliendo todos los requisitos previstos en la convocatoria.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo dispuesto por el Art. 40. Inc.a) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar un Premio Estímulo a la Divulgación de la Producción Científica al Primer autor del artículo, según la categoría y monto detallados en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General Económico Financiera al pago del Premio Estímulo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución con afectación a los fondos correspondientes a la partida de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 3°.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 832/2022



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

ANEXO I

Categoría: Artículos científicos en REVISTAS INDEXADAS con arbitraje

| Primer Autor | DNI | Autores | Publicación | Monto (\$) |
|--|------------|--|---|------------|
| Mario Fernando BUSTILLO LOPEZ | 96.022.935 | Mario Fernando BUSTILLO LÓPEZ Liliana FERRER Silvina VIDELA Gabriela OHANIAN Sergio VARDARO | Realidad aumentada como recurso disruptivo para explorar la Química Orgánica. | 10.000,0.- |

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 832/2022



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA